



NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO						
CERTIFICADO DE SEGURIDAD PARA LA COMPRA, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS POR TEMPORADA										
DESCRIPCIÓN:										
Otorgar un certificado de seguridad para la compra, almacenamiento, y venta artificios pirotécnicos por temporada										
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada.</p> <p>Artículo 222 del Bando Municipal de Teoloyucan Estado de México.</p> <p>El municipio como primer autoridad administrativa, conforme a los Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada; a través de la Coordinación de la oficina de Gobierno, expedirá el certificado de seguridad del lugar para fabricar, almacenar, transportar y comercializar artificios pirotécnicos reuniendo los requisitos de seguridad, protección civil y bomberos, previo dictamen de la unidad de protección civil que emita en conformidad con las medidas de seguridad que establezca la Secretaria de la Defensa Nacional, además de contar con los cursos de capacitación impartidos por el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Seguridad		VIGENCIA:	6 meses						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	S	N	I	O	X		DIRECCIÓN WEB	No	
S	N									
I	O									
X										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano tenga la intención de comercializar pirotecnia por una temporada									
REQUISITOS:	ORIGINAL *Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:							
PERSONAS FÍSICAS										
1. Solicitud del certificado	SI	2	Artículo 222 del Bando Municipal de Teoloyucan Estado de México.							
2. Documento que acredite la	No	1	El municipio como primer autoridad							



<p>propiedad, contrato de arrendamiento o derecho de piso (en su caso).</p> <p>3. Fotografías del módulo.(vitrina)</p> <p>4. fotografías tamaño infantil del solicitante.</p> <p>5. Credencial de elector del solicitante.</p> <p>6. Credencial de elector del arrendador (si es el caso)</p> <p>7. Dictamen de Protección Civil</p> <p>8. Número telefónico</p> <p>9. Acta de nacimiento</p> <p>10. Comprobante de domicilio</p> <p>11. CURP</p> <p>12. Acreditar curso impartido por el IMEPI</p>	<p>SI</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>0</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>	<p>administrativa, conforme a los Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada; a través de la Coordinación de la oficina de Gobierno, expedirá el certificado de seguridad del lugar para fabricar, almacenar, transportar y comercializar artificios pirotécnicos reuniendo los requisitos de seguridad, protección civil y bomberos, previo dictamen de la unidad de protección civil que emita en conformidad con las medidas de seguridad que establezca la Secretaria de la Defensa Nacional, además de contar con los cursos de capacitación impartidos por el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Solicitud del certificado</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad, contrato de arrendamiento o derecho de piso (en su caso).</p> <p>3. Fotografías del módulo.(vitrina)</p> <p>4. fotografías tamaño infantil del solicitante.</p> <p>5. Credencial de elector del solicitante.</p> <p>6. Credencial de elector del arrendador (si es el caso)</p> <p>7. Dictamen de Protección Civil</p> <p>8. Número telefónico</p> <p>9. Acta de nacimiento</p> <p>10. Comprobante de domicilio</p> <p>11. CURP</p> <p>12. Acreditar curso impartido por el IMEPI</p> <p>13. Acta Constitutiva</p>	<p>SI</p> <p>No</p> <p>SI</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 222 del Bando Municipal de Teoloyucan Estado de México.</p> <p>El municipio como primer autoridad administrativa, conforme a los Artículo 3 y 39 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; 35 inciso g), 38 inciso e), 45, Fracciones II y III y 48 del Reglamento de la Ley antes citada; a través de la Coordinación de la oficina de Gobierno, expedirá el certificado de seguridad del lugar para fabricar, almacenar, transportar y comercializar artificios pirotécnicos reuniendo los requisitos de seguridad, protección civil y bomberos, previo dictamen de la unidad de protección civil que emita en conformidad con las medidas de seguridad que establezca la Secretaria de la Defensa Nacional, además de contar con los cursos de capacitación impartidos por el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días					
COSTO:	N/A							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorga el certificado de seguridad si adjunta la documentación completa que para dicho trámite se requiere, en caso de no presentar algunos de los documentos no es posible emitir el resolutivo, de igual manera, tampoco se otorga el certificado de Seguridad si se encuentra falsedad de la declaración de la información o que el lugar de la venta de pirotecnia no fue el manifestado en la solicitud, por lo que no se consideran los 10 día hábiles para entregar el resolutivo hasta que se cuente con los requisitos completos..							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de la Oficina de Gobierno				Secretaría			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		EDSON MONTOYA SANTOS					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA DOLORES			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TLATILCO			MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN		
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE	N/A						



LA OFICINA:						
DOMICILIO:	C A L L E :	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPI O:	N/A	
C.P :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	TEOLOYUCAN					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuánto tiempo me dan la respuesta?					
RESPUESTA:	En cuanto se verifique el cumplimiento de los requisitos y se realice la inspección ocular					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden llegar a negar el certificado?					
RESPUESTA:	Sí, en caso de no cumplir con todos los requisitos					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este Certificado de Seguridad me sirve también para la quema de pirotecnia?					
RESPUESTA:	No se puede quemar pirotecnia ,solamente solicitando el certificado pertinente					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Tomar cursos del IMEPI y Dictamen de la Unidad de Protección Civil, Artículo 217 Fracción I del Bando Municipal de Teoloyucan.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:</p>  <p><i>gpedes</i></p> <p>COORDINACIÓN DE GOBIERNO</p> <hr/> <p>EDSON MONTOYA SANTOS COORDINADOR DE GOBERNACIÓN DE TEOLOYUCAN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p>LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22/Marzo/2022</p>
---	--	---